



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/KCM/wl

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3692 13.07.2022 /

1. **VISTOS:** La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS N° 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios, y lo dispuesto en Resolución Afecta N°703 del 19 de octubre de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que renueva y prorroga nombramiento como directora, dicto lo siguiente:

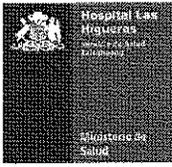
CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID **1057544-224-LP22** para el **"Suministro de pocillo de aluminio con tapa y pocillo de polipapel con tapa"**, aprobada por Resolución Exenta N°3474 del **05/07/2022**, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de **tres** funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID **1057544-224-LP22** para el **"Suministro de pocillo de aluminio con tapa y pocillo de polipapel con tapa"**, aprobada por Resolución Exenta N°3474 del **05/07/2022**, del Hospital Las Higueras, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **DON JORGE RUBILAR CEA**, Departamento/Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital las Higueras o quien le subrogue o reemplace.

COM. EVALUADORA: Suministro de pocillo de aluminio con tapa y pocillo de polipapel con tapa



- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad Jefa de Área Abastecimiento, del Hospital las Higueras o quien le subroge o reemplace.
- DOÑA VALERIA NAVARRETE HIDALGO, Departamento/Unidad Supervisora U.A. Nutricional Integral y Alimentación, del Hospital las Higueras o quien le subroge o reemplace.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS**



DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT.
Copia: Área Abastecimiento.
Email: Subdirección Administrativa
Nutrición integral y alimentación

DSFH7794 11-07-2022